

POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO:

Necesidad de un Observatorio Universitario de Políticas Públicas para la toma de decisiones. Una mirada desde el Derecho.

Carlos Magna Rodríguez, abogado, Magister en Derecho PUCV. Director del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Serena.

INTRODUCCIÓN

Que la administración pública es una actividad compleja, llena de desafíos y de mucha responsabilidad, es una afirmación que refleja una realidad que esconde más preguntas que respuestas. En efecto, la implementación de políticas gubernamentales de todo tipo, desde las reformas en el plano educativo, las políticas demográficas, de inmigración o de fomento económico, así como la toma de decisiones gubernamentales en el plano regional, provincial o comunal tienen un denominador común. La necesidad de contar con información fidedigna y análisis acucioso de datos que permitan justificar la implementación, modificación o simplemente el control de las mismas. En ese contexto, podemos encontrar en la administración pública una abundancia de datos estadísticos que representan una riqueza de información que es necesario aprovechar. Desde el punto de vista académico, la Universidad de La Serena, y la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas se encuentran en un proceso de desarrollo de un observatorio académico de políticas públicas en el seno de la región de Coquimbo, en cumplimiento de su misión institucional de gestión y creación de conocimiento, e inserta en la realidad local. Para ello, es necesario abordar algunas cuestiones relevantes a tener en consideración: Orientación o Finalidad, Objetivos Específicos o Cobertura Temática y Destinatarios.

Desde el estallido social en nuestro país, se han visibilizado una serie de problemáticas subyacentes relacionadas con el modelo de desarrollo de nuestro país y la planificación. En este contexto, no son pocas las demandas sociales que requieren de nuevas medidas, corrección de acciones por parte de las autoridades,

y en no menor medida, de grandes reformas estructurales. Desde lo estrictamente jurídico, podemos mencionar la necesidad de contar con una mejor regulación y control, que debe pasar necesariamente por una mayor participación de la ciudadanía y que, a su vez, representa un desafío mayor considerando el serio deterioro de la representatividad y un alejamiento y desconfianza de la población respecto de la función pública.

En concordancia con la Línea Estratégica de la Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas de *Fortalecimiento de la contribución y compromiso institucional con el desarrollo social, cultural, económico y productivo de la Región de Coquimbo y del país*¹, el aporte desde la academia resulta indispensable para mejorar la toma de decisiones, implementación, análisis y posterior evaluación de las políticas públicas dentro de la región de Coquimbo. En este sentido, las áreas que abarcan las carreras impartidas en la Facultad dan cuenta de una gran riqueza en cuanto a capital humano especializado. Las Carreras de Auditoría, Derecho, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración de Empresas, Pedagogía en Historia y Geografía y Periodismo representan una oportunidad para dotar a la ciudadanía y autoridades locales de información y análisis de alta calidad. Desde este punto de vista, la orientación primordial –pero no exclusiva o excluyente- lo constituye la política regional y local en torno al emprendimiento y el fomento de aquellas actividades económicas de mayor prevalencia en nuestra región. Adicionalmente, los departamentos de ciencias sociales, de ciencias empresariales y de ciencias jurídicas pueden proveer a la ciudadanía y autoridades del análisis y difusión de programas de fomento económico, políticas sectoriales o análisis normativo de origen estatal, regional o provincial.

¹ FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS (2019) *Informe de Cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas*.
[Http://facse.userena.cl/images/articulos/nuestra_facultad/plan_de_desarrollo/plan_de_desarrollo_facse_2016_2020.pdf](http://facse.userena.cl/images/articulos/nuestra_facultad/plan_de_desarrollo/plan_de_desarrollo_facse_2016_2020.pdf)

Qué es y para qué sirve un Observatorio de Políticas Públicas.

Un Observatorio de Políticas Públicas es *un sistema de información que se encarga de producir, sistematizar y proveer conocimientos, sobre determinada área o áreas de interés y utilidad para los gestores públicos*². El objetivo general dependerá de las necesidades de los gestores públicos y la ciudadanía en tanto se manifiesta la ausencia de información o análisis de los datos, y de la orientación general que tenga el observatorio, en cuanto a la definición de esas áreas de interés que intente abarcar. En particular, el análisis de datos constantes y fidedignos permite, en un primer momento, focalizar de manera eficiente el destino de recursos humanos y materiales en pos del logro esperado o esperable. Enseguida, resulta indispensable la sistematización de las acciones de análisis con un fin de monitoreo y control, de manera de implementar las acciones correctivas necesarias.

Desde el punto de vista orgánico-funcional, un observatorio de políticas públicas – tal como lo ha señalado el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, “*De acuerdo a las evidencias de la región, es posible determinar tres componentes generales o procesos funcionales que todo Observatorio de Políticas Pública tiene.*

Debe aclararse que el término componente/proceso no necesariamente significa una unidad orgánica específica sino una funcionalidad, una actividad específica que permite que un Observatorio de Políticas Públicas funcione. Así tenemos:

- *Componente/proceso de recepción o búsqueda de información*
- *Componente/proceso de desarrollo y análisis de la información*
- *Componente/proceso de divulgación de la información*

El componente/proceso de recepción o búsqueda información es responsable de la recopilación de la información ya sea está producida por la propia entidad o

² ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2015), *Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e Implementación en nuestras administraciones públicas*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva/Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepolicaspublicas_s.pdf

de fuentes externas como universidades, centros de estudio e investigación, organismos no gubernamentales, organismos internacionales, etc.

El componente/ proceso de desarrollo y análisis de la información es el responsable de procesar la información compilada, estudiarla, interpretarla y presentarla en función de los objetivos del Observatorio de Políticas Públicas.

Esta labor analítica es de suma importancia y por lo general está a cargo de especialistas en políticas públicas y profesionales afines.

El componente/proceso de divulgación cumple con la función de dar a conocer los productos del Observatorio a la comunidad o usuarios a los cuáles sirve.

En este componente/proceso no se debe perder de vista la forma en la que se presenta la información ya sea a través de boletines, reportes, libros, conferencias, etc. y además considerando el público objetivo al cual se pretende llegar siendo flexibles para ello en cuestiones como el lenguaje técnico, la presentación gráfica de la información, entre otros aspectos”³.

Como podemos apreciar, la dinámica de la labor de un observatorio de políticas públicas no está lejos de la sistemática propia de la actividad universitaria, de tal forma que puede representar un canal más que óptimo para el desarrollo de la actividad investigativa y –al mismo tiempo- de vinculación real con el medio regional o local, y teniendo como externalidad positiva la entrega y devolución constante de información desde y hacia los entes gestores y la propia comunidad. En línea con lo anterior, el aporte de las distintas disciplinas que pueden integrar el observatorio, desde la Universidad de La Serena, representa una oportunidad para de flujo bidireccional con la comunidad, permitiendo el desarrollo la generación de conocimiento utilizable.

³ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2015), *Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e Implementación en nuestras administraciones públicas*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva/Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americano, 14-16. https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepoliticaspUBLICAS_s.pdf

Observatorio de Políticas Públicas. ¿Una necesidad regional?

Más allá del papel que puede desempeñar la academia en cuanto a la generación y difusión de conocimiento, conviene despejar la necesidad de la existencia de un observatorio de políticas públicas a nivel regional, y con una mirada desde una Universidad estatal y regional. Por cierto, el papel –en abstracto- que desempeñan los observatorios de políticas públicas dependerá, como se dijo, de su orientación y declaración de objetivos. En efecto, numerosos ejemplos de observatorios –tanto públicos como privados- dan cuenta de lo heterogéneo y variado que pueden llegar a ser. El Observatorio de Políticas Públicas en Educación, en el seno de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile⁴, o el Observatorio de Políticas de Emprendimiento (OPEM)⁵, representan sólo algunas de las temáticas y oportunidad de desarrollo de un observatorio de políticas públicas de alcance regional. Por lo tanto, resulta de vital importancia la determinación del área o áreas de investigación y aporte en que el mundo académico puede contribuir al desarrollo regional.

Ante lo heterogéneo de los temas y lo dúctil de la definición del alcance territorial que pueden tener los observatorios, conviene tener en cuenta la realidad regional en la cual se desempeñarán los trabajos analíticos. En este sentido, la Región de Coquimbo tiene una clara vocación económica dentro de los sectores primario y secundario, y desde hace algún tiempo, se ha desarrollado muy fuertemente el sector terciario (principalmente en el área de la conurbación La Serena - Coquimbo). Estas actividades presentan una serie de problemáticas asociadas propias de nuestra geografía, y duramente determinadas por el clima. En este escenario, el aporte que puede efectuar un observatorio de políticas públicas se nos presenta como una oportunidad de mejora en el diseño, implementación y control de las acciones y decisiones en el ámbito local.

⁴ OBSERVATORIO DE POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR (2019). Facultad de Administración y Economía. Universidad de Santiago de Chile. <<http://fae.usach.cl/fae>>

⁵ OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE EMPRENDIMIENTO (2019). <<http://www.opem.cl>>

Definido el objetivo general que enmarque los aportes que un observatorio de políticas públicas regionales, definidas las necesidades de los agentes o gestores públicos, el otro desafío está constituido por la divulgación de información, conclusiones y alcances de la misma. Sin embargo, por sí misma, no resulta útil esta divulgación sin establecer primeramente el destinatario de ella. Tal como lo señala el documento citado del Departamento para la Gestión Pública Efectiva y la Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP), ambas dependientes de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, (los observatorios que) “...*tienen como destinatarios a los ciudadanos en general y por lo general tienen el propósito de fomentar la vigilancia y la participación ciudadana usando para ello un lenguaje y una presentación sencilla y de fácil comprensión orientada al ciudadano promedio*”. En cambio, si los destinatarios del trabajo del observatorio son los propios gestores, observatorios de carácter especializado, normalmente “...*orientado a un público con conocimientos técnicos y especializados, por lo general en un tema específico de la gestión pública...* según señala el documento, tienen como finalidad respaldar a las autoridades para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, proveyendo información de diverso tipo en función de peticiones o temas generales de interés⁶.

Por otro lado, así como no es indiferente la definición de un objetivo general, tampoco lo es la definición del destinatario de la información analizada, dado que ello tendrá influencia en el tipo y estructura de los documentos, la periodicidad de la entrega de información y, por supuesto, el lenguaje utilizado.

⁶ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2015), *Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e Implementación en nuestras administraciones públicas*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva/Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americano. https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepoliticaspUBLICAS_s.pdf16.

El aporte de la Carrera de Derecho en un observatorio de políticas públicas.

Realizado –en abstracto- un acercamiento al trabajo de un observatorio de políticas públicas, conviene centrarse en el aporte que puede generarse desde la disciplina del Derecho. Como es sabido, el Derecho es un área del conocimiento que tiene mucho de especializado, pero también de transversal. En este sentido, el área de las ciencias jurídicas sirve de entrada al análisis de la orgánica, funciones y regulaciones desde lo que se conoce como Derecho Administrativo. Sin embargo, desde lo transversal también se ha puesto en relieve la importancia del abordaje de las políticas públicas desde la óptica de los Derechos Fundamentales. Además del acercamiento obvio que representa la definición de Bien Común como el objetivo general del Estado, consagrado a nivel Constitucional, también es relevante una aproximación desde las garantías constitucionales que incluyen a la Igualdad y no discriminación, la igualdad ante la ley, ante la justicia y el derecho a petición, entre otros.

En este contexto, se han llevado a cabo algunos esfuerzos que tienen como finalidad incorporar el enfoque de Derechos Humanos en las políticas públicas. Así, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile, y que desarrollan esta temática desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y nuestra Constitución Política⁷. En ese texto, citando fuentes internacionales, se señala que este enfoque “...*considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco normativo y conceptual que permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes, identificando distribuciones inequitativas de poder que dificultan el desarrollo* (ACNUDH, 2006: 15)⁸”. Se refuerza la idea que subyace

⁷ SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (2017). *Guía para la Incorporación del Enfoque de Derechos Humanos en Políticas Públicas*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile.

⁸ SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (2017). *Guía para la Incorporación del Enfoque de Derechos Humanos en Políticas Públicas*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile.17.

respecto a los Derechos Humanos como fundamento de cualquier política pública que aspire a legitimidad, confirma el rol garante del Estado en cuanto al principal gestor de acciones y medidas correctivas de inequidades sociales y, por último, justifica la asignación de recursos en esas materias.

Ahora, más allá de permitir el acceso y participación ciudadanas en cuanto al diseño e implementación de políticas públicas, el enfoque de los Derechos Humanos permite comprender uno de los roles más tradicionales asignados al Derecho dentro de nuestra sociedad. La de resolver conflictos. En este sentido, el entendimiento de las personas no sólo como simples depositarios de derechos subjetivos, sino como entes participantes en la dinámica social implica dotarlas de acceso y procedimientos de reclamación administrativos y judiciales eficientes. No sólo para responder frente a los cambios sociales, ya provengan de las nuevas realidades sociales o simplemente del avance en las comunicaciones, sino también el acceso libre a la información y la participación ciudadana y democrática⁹.

En resumen, los desafíos y metas que implica la instalación de un observatorio de políticas públicas imponen la necesaria complementariedad y coherencia entre el (o los) objetivo(s) propuesto(s), la información disponible y el análisis de la misma. A ello debemos agregar el valor intrínseco de contar con opinión académica frente a la toma de decisiones en la administración, previa definición de los destinatarios de ella, y sin olvidar la realidad regional o local en que se realiza. Por su parte, desde lo jurídico, en primer término, en cuanto a marco normativo de legitimidad, y en seguida, desde un enfoque centrado en los Derechos Humanos, todo ello con miras a la obtención de la optimización de recursos humanos y materiales que permitan un desarrollo regional equilibrado y con un fuerte acento en lo social.

De esta forma, el Derecho ofrece un amplio espectro de análisis de las políticas públicas, más allá del Derecho Administrativo, que permiten ampliar la visión de los

⁹ SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (2017). *Guía para la Incorporación del Enfoque de Derechos Humanos en Políticas Públicas*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile, 20-21.

agentes públicos, gestores y de la propia comunidad perteneciente a la Región de Coquimbo.

BIBLIOGRAFÍA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS (2019) *Informe de Cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas*. Extraído desde http://facse.userena.cl/images/articulos/nuestra_facultad/plan_de_desarrollo/plan_de_desarrollo_facse_2016_2020.pdf

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR (2019). Facultad de Administración y Economía. Universidad de Santiago de Chile. Extraído desde: [http:// fae.usach.cl/fae](http://fae.usach.cl/fae)

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE EMPRENDIMIENTO (2019). Extraído: desde: <http://www.opem.cl>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2015), *observatorios de políticas públicas en las américas. una guía para su diseño e implementación en nuestras administraciones públicas*. departamento para la gestión pública efectiva/secretaría de asuntos políticos (dgpe/sap) de la secretaría general de la organización de los estados americanos. Extraído desde https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepoliticaspUBLICAS_s.pdf

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (2017). *Guía para la Incorporación del Enfoque de Derechos Humanos en Políticas Públicas*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile.